AUTO INTERLOCUTORIO Nº <u>314</u>
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

Anunciado el llamamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en este proceso de Sucesión Intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN DE LOPEZ, promovida a través de apoderado judicial por los señores JORGE HUMBERTO LOPEZ HOLGUIN, SAULO LOPEZ HOLGUIN y ANA ISABEL LOPEZ HOLGUIN, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020, y artículo 108 del C.G.P, es del caso fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relictos de los causantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las <u>2:00 p.m.</u> del día <u>JUEVES VEINTISIETE (27)</u> del mes de <u>MAYO</u> del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventaríen.

TERCERO: Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 37

HOY, 18 DE MAYO DE 2021, A LAS 07:00 A.M.

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 PROMISCUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7f6a3be9e3bafcb4dc8fab8d17f68e5cd75e572f34ba7a4b758229c0b4178eb**Documento generado en 14/05/2021 02:48:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica